



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONCEJO MUNICIPAL
DICIEMBRE
SESION ORDINARIA Nº 50-2021 LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 49-2021 Y EXTRAORDINARIA Nº 24-2021**
- II. Presidente del Concejo Municipal PM 48 -2021**
- III. ASUNTOS URGENTES**
 - *Alcalde Municipal MG AG 06109-2021**
 - *Alcalde Municipal MG AG 06133-2021**
 - *Nota Regidor Propietario William Rodríguez Román, Jefe de Fracción del Partido Nueva Generación**
 - *PCM-119-2021 nota Carlos Luis Murillo Rodríguez, Jefe de Fracción Unidad Social Cristiana.**
 - *PCM-120-2021 nota Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal.**
 - *Contraloría General de la República**
- IV. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE 2021, A LAS 7:00 p.m. para atender a las siguientes personas a) Andrea Montero Carvajal Presidenta Asociación Deportivo Artística y Cultural en Pro del Medio Ambiente para exponer y solicitar intervención en la administración de áreas verdes del Residencial Vistas de Valle y dar a conocer el trabajo que realizan en el sector, b) Jorge Eduardo Amador Fournier Telespazio Argentina S.A para un levantamiento catastral para completar el territorio nacional dentro de los cuales se encuentran los Distritos del Cantón de Goicoechea, c) Doctor Enrique Rojas Franco para tratar el tema de no pago de los adeudos a la Municipalidad de Goicoechea.**
- V. DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**
- VI. DICTAMEN Nº 45-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS (SM 2180-2021 Terna Escuela Pilar Jiménez Solís)**



- VII. **DICTAMEN N° 46-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 2189-2021 Terna Liceo Salvador Umaña)
- VIII. **DICTAMEN N° 89-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** (SM 1323-2021 Alcalde Municipal MG AG 3912-2021)
- IX. **DICTAMEN N° 90-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** (SM 1326-2021 Nota Eimy Torres Gutiérrez)
- X. **DICTAMEN N° 91-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** (SM 1307-2021 MGAI 202-2021 Auditoría Interna)
- XI. **DICTAMEN N° 99-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1732-2021 Alcalde Municipal MG AG 04828-2021)
- XII. **DICTAMEN N° 046-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1605-2021. DICT 80-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto)
- XIII. **DICTAMEN N° 047-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1648-2021. MG AG 04615-2021)
- XIV. **DICTAMEN N° 049-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1762-2021. MG AG 04460-2021)
- XV. **DICTAMEN N° 050-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1854-2021. MG AG 05122-2021)
- XVI. **DICTAMEN N° 051-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1857-2021. MG AG 05133-2021)
- XVII. **DICTAMEN N° 137-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1706-2021 Vecina de Urbanización Karla María)
- XVIII. **DICTAMEN N° 139-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1605-2021 Proyecto Centro Cívico por la Paz)
- XIX. **DICTAMEN N° 39-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1963-2021 Programación actividad navideña)
- XX. **DICTAMEN N° 40-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1414-2021, Dictamen N° 71-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos)
- XXI. **DICTAMEN N° 41-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1781-2021, Alcalde Municipal MG AG 04904-2021)
- XXII. **DICTAMEN N° 100-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1822-2021 Auditor Interno MGAI 292-2021)



- XXIII. DICTAMEN N° 101-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1126-2021 Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal)
- XXIV. DICTAMEN N° 102-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1214-2021 Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX)
- XXV. DICTAMEN N° 103-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1178-2021 Asociación Vecinos Urbanización Claraval)
- XXVI. DICTAMEN N° 58-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1717-2021 SM 1616-2021)
- XXVII. DICTAMEN N° 59-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1900-2021 Guillermo Varela, Director Ejecutivo Asociaciones GS, UNO, Costa Rica)
- XXVIII. DICTAMEN N° 60-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1744-2021 Ana Cristina Pérez Zamora)
- XXIX. DICTAMEN N° 24-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** (SM 2059-2021 nota Carlos Francisco Rojas Jiménez)
- XXX. DICTAMEN N° 141-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1847-2021 MG AG 05075-2021)
- XXXI. DICTAMEN N° 142-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1904-2021 Dr. Eleazar Morales Aguirre)
- XXXII. DICTAMEN N° 143-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1905-2021 Carlos Quintero)
- XXXIII. DICTAMEN N° 144-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 2012-2021 MG AG 05361-2021)
- XXXIV. MOCIONES**
- Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde (Hijo Predilecto Álvaro Cascante Barquero)
- Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran (Revisión medidas sanitarias)
- Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran (Apoyo expediente 21.810)
- Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran (Realización de contrataciones por SICOP)
- Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón (Hija Predilecta)



XXXV. CONTROL POLITICO

XXXVI. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06020-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2127-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.III donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, Angel Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y regidores Suplentes Max Rojas Maykall, José Domínguez Montenegro y Jesús Vindas Durán, que detalla a continuación: “Que se traslade la hora de la Sesión Ordinaria programada para el lunes 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m con el objetivo de que la secretaria Municipal pueda cumplir con la atención de las sesiones confección de actas y la comunicación de acuerdos, manteniendo el mismo lugar para la realización de la misma (Sala de Sesiones del Concejo Municipal) y de manera bimodal”. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06016-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, En atención al oficio SM 2121-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal del Departamento de Secretaría, la cual indica que en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VI.I, se aprobó el por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de las Regidoras Propietarias Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo y el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga) el Por Tanto del Dictamen N°61-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: “**ACUERDO N° 6 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR QUE:** 1.Dada la situación de emergencia Cantonal e interés público y en cumplimiento con lo señalado por la Sala Constitucional respecto al Recurso de Amparo del señor Agüero Wathen y otros vecinos, I Expediente: 20-019929-007-CO, conforme la normativa vigente y el análisis de ofertas realizado por el Departamento de Proveeduría y el criterio técnico realizado por el Arquitecto Kendry Johnson Daniels, Asistente, con Visto Bueno del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se **adjudique** al señor Giacomo Ferlini Barrios, cédula de identidad número: 1-1343-0221, la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, titulada “INSTALACION ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR ESCUELA DOCTOR FERRAZ,



SEGUNDA ETAPA, INMEDIACIONES FEMSA” por un monto de noventa y nueve millones quinientos noventa mil colones 00/100 (¢99.590.000.00) ; a pesar de que el Acto de adjudicación se esté dictando fuera de plazo, en donde el transcurso del plazo no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto de adjudicación, según la jurisprudencia señalada en el considerando décimo. 2. Se hace necesario instruir a la administración para que realice la investigación respectiva, en el término perentorio de un mes calendario, del porque este Concejo Municipal no conoció en tiempo la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, para tomar las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan.3.Se comuniquen a los interesados.4.Se solicita la firmeza. Así las cosas, de conformidad con el artículo 150 del Código Municipal, este Despacho lo conforma como Encargado de la Comisión Investigadora para determinar si existe mérito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo, identificar a los presuntos responsables de estas actuaciones y recabar elementos de juicio suficientes para formular la debida intimación de los funcionarios correspondientes. Se apercibe según lo que establece el artículo 225 de la ley supra citada donde serán responsables los servidores por cualquier retardo grave e injustificado. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06017-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención al oficio SM 2122-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal del Departamento de Secretaría, la cual indica que en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, Artículo VI.I se aprobó por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 62-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 7 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR QUE:** 1. De conformidad con el interés público, el cual debe prevalecer, se adjudique a la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA S.A., cédula jurídica número: 3-101-756034, la Licitación Abreviada 2021 LA-000009-01, titulada “CONSTRUCCION DE LA ALCANTARILLA 3 SOBRE QUEBRADA LA CANGREJA, CODIGO DE CAMINO 1-08-155, LEY 8114 Y 9329 (PROYECTO 09)”, por monto de ciento veinticuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones 00/100 (¢124.995.760,00); a pesar de que el Acto de adjudicación se esté dictando fuera de plazo, en donde el transcurso del plazo no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto de adjudicación según la jurisprudencia señalada en el considerando noveno. 2.Se hace necesario instruir a la administración para que realice la investigación respectiva en el término



perentorio de un mes calendario del porque este Concejo Municipal no conoció en tiempo la Licitación Abreviada 2021 LA-000009-01, para tomar las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan.3.Se comunique a los interesados.4.Se solicita la firmeza.” Así las cosas, de conformidad con el artículo 150 del Código Municipal este Despacho lo conforma como Encargado de la Comisión Investigadora para determinar si existe merito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo, identificar a los presuntos responsables de estas actuaciones y recabar elementos de juicio suficientes para formular la debida intimación de los funcionarios correspondientes. Se apercibe según lo que establece el artículo 225 de la ley supra citada, donde serán responsables los servidores por cualquier retardo grave e injustificado. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06023-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2131-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.V, donde se aprobó se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román y regidores Suplentes José Dominguez Montenegro y Jesús Vindas Durán, como se detalla a continuación: “Que se instruya a la administración considerar preferiblemente de fondos de la liquidación presupuestaria una partida de cien millones de colones para que se desarrolle el proyecto de la construcción de un Gimnasio de forma integral según los estudios de la Dirección de Ingeniería y operaciones para que los jóvenes estudiantes del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, ubicado en Vista Mar, tengan la oportunidad de desarrollar sus destrezas en el campo deportivo con la misma posibilidad de los jóvenes de otras instituciones educativas. Lo anterior sujeto al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06011-2021, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 2125-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VI.XXXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 104-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el III Cuatrimestre 2021 en la carrera de Diplomado en Administración de Empresas en la Universidad Estatal a Distancia. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.**



COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06021-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 2129-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.IV donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, que detalla a continuación. Que en aras de fomentar la transparencia institucional y la optimización de los recursos públicos, se reformen los artículos números:1,2,5 y 10 del Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal del Goicoechea, para que en adelante se lean como estaban establecidos sin la modificación realizada en la sesión ordinaria de este Concejo Municipal número 48-2020 que conoció el Dictamen número 42-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada a las 16:00 horas del 02 de setiembre de 2020 conforme a derecho y a lo indicado por la Procuraduría General de la República en memorial C-246-2019 de fecha 02 de setiembre 2019 que respondió la consulta emitida por el señor Auditor Municipal, Lic Daniel Astorga en oficio MG-AI-211-2018 de 27 de julio de 2018. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ASISTENTE A.I DEPTO SECRETARIA SM 2169-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, Artículo X.VIII, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06083-2021, enviado al Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM 2168-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021 celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VIII, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón y Max Rojas Maykall, como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 11**"Por tanto se recomienda al Concejo Municipal:1. Se aprueba con dispensa de trámite por una única vez lo siguiente: Se reforme el Reglamento del CCDRG en los artículos 102 y 104 BIS para que se lean de la siguiente forma "ARTÍCULO 102 los miembros representantes del Concejo Municipal ante el Comité deben ser electos por el Concejo Municipal durante la segunda quincena del mes de diciembre del año 2021. ARTÍCULO 104 BIS la juramentación de los dos miembros representantes del Concejo Municipal y el fiscal serán juramentados por el Concejo Municipal en la última sesión ordinaria del mes de diciembre. ARTÍCULO 102 BIS los miembros menores



entre 15 y 18 años se nombrarán durante la segunda quincena del mes de diciembre y antes de la sesión ordinaria del Concejo Municipal donde se juramentaran todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. 2. En el evento de que los términos no puedan cumplirse dentro de las fechas propuestas podrá extenderse esos términos hasta la segunda quincena del mes de enero de 2022, incluyendo nombramiento y juramentación. 3. Instruir a la administración para que publique dicha reforma en el Diario Oficial La Gaceta.” Lo anterior con el fin de que coordine lo pertinente. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06084-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, Remito oficio SM 2163-2021, con fecha del 07 de diciembre del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, Artículo IX.VI, por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2021 de la Comisión Especial Relación de Hechos 001-2021, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 6 “ POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal 1. Se indique al Proveedor Municipal que la contratación del Asesor Legal Externo que brindara asesoría legal a esta Comisión con la finalidad de que emita un criterio jurídico donde se indique si se justifica o no nombrar un órgano director para estudiar la relación de hechos números 001-2021 de la Auditoría Interna, se debe de ajustar al objeto de contratación de la misma y al grado de especialidad requerido y se solicita que el criterio para la adjudicación sea el precio. 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. Se traslada dicho acuerdo para que proceda según el POR TANTO. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06085-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 2167-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VII. donde se aprobó por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Angel Rodolfo Muñoz Valverde) y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Lilliam Guerrero Vásquez y Angel Rodolfo Muñoz Valverde), el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román y Xinia Vargas



Corrales, como se detalla. Lo anterior con el fin de que coordine lo pertinente. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06086-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría y el Director Administrativo Financiero, Remito oficio SM 260-2021 con fecha del 07 de diciembre del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, Artículo IV.VIII, se conoció oficio SM 2158-2021, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Asistente a.i del Departamento de Secretaría Municipal, donde solicita prórroga del contrato del Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal por un segundo periodo, que iría del ocho diciembre de 2021 al ocho de diciembre de 2022. Lo anterior según disposición del cartel de la Licitación Abreviada 2020LA-0000006-01. Al respecto se acordó: a. Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de Comisión del oficio SM 2158-2021, suscrito por la Asistente a.i. del Departamento de Secretaría. B. Por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), se aprobó el oficio SM 2158-2021, suscrito por la Asistente a.i del Departamento de Secretaría, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 3 "Se prorroga el contrato del Lic: Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal por un segundo periodo, que iría del 08 de diciembre de 2021 al 08 de diciembre de 2022, debiendo renovar la garantía de cumplimiento a partir del mes de enero del 2022". Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que procedan según el POR TANTO acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06099-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 2164-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo IX.XXIX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto Dictamen N° 04-2021 de la Comisión Especial de Plan Regulador, que señala: 5. "Se solicita hacer la revisión del Índice Fragilidad Ambiental IFA Sostenible en el maco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicoechea. 6. El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://nube.producs.ucr.ac.cr/indez.php/s/cX7LQd8Hq2ngJYj> . 7 Se le autoriza a la Secretaría Municipal para que realice las gestiones pertinentes en la Plataforma de SETENA y se comunique este acuerdo. 8. Se declare la firmeza." Dado lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**



COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06101-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Jefe a.i Departamento de Policía Municipal y al Sub Coordinador Comité Municipal de Emergencias, anexo oficio SM 2166-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VI, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, según se detalla. Dado lo anterior a fin de que procedan según el Por Tanto, según sus Dependencias a cargo. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06103-2021, enviado al Ejecutivo Instituto de Acueductos y Alcantarillados, Me permito saludarle de la manera más atenta, y al mismo tiempo desearle el mayor de los éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente, es hacer de su conocimiento del documento recibido en este Despacho el día 07 de diciembre de 2021, SM 2166-2021 suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón, Asistente a.i del Departamento de Secretaría, la cual comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VI, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, según se detalla en referencia a que el próximo viernes 17 de diciembre en hora de la tarde, se realizara el primer Festival de Bandas de nuestro cantón. En vista de lo anterior, este Despacho, en cumplimiento de dicho acuerdo municipal, le solicita de la manera más atenta, la posibilidad de donar bolsitas o botellas de agua para colaborar en la actividad. No omito manifestar, que esta actividad brindara una ilusión en los ciudadanos del Cantón de Goicoechea, luego de la época difícil que se ha generado por la Pandemia de COVID-19, así como la entrada de la época navideña. Agradecemos de antemano, cualquier colaboración en este tema. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06082-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hago traslado de oficio SM 2170-2021 suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, Artículo XI, se aprobó por unanimidad y con carácter de firme, el oficio MG-AG-05897-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 12 "Se aprueba al Alcalde Municipal el disfrute de vacaciones del periodo comprendido del 27 al 31 de diciembre de 2021, fungiendo la señora Irene Campos Jiménez como Alcaldesa en Ejercicio ,durante su ausencia." Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**



COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06087-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito oficio PCM 114-2021 recibido en este Despacho el día 07 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente Municipal, el cual, ante consultas de varios vecinos, respecto a las zonas verdes y las zonas de retiro de las Urbanizaciones, solicita un se realice un registro de las areas verdes del Distrito de Mata de Plátano y de igual forma se levante un censo de las invasiones de areas de reserva en el Distrito y específicamente en la Urbanización Brunkas. Dado lo anterior, a fin de que realice inspección y brinde informe al respecto en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06091-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Remito oficio MG-AG-DGA-435-2021, recibido en este Despacho el día 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el cual hace referencia al Proyecto Cantonal para la Recuperación y Valoración de Residuos Valorizables, el cual se quiere poner en marcha en el año 2022, por lo que solicita se proceda a instalarse a estos dos camiones SM 2966 y SM 2671, cajones cerrados adecuados para el transporte de residuos valorizables, según las indicaciones que menciona. Lo anterior, para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06104-2020, enviado al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrara oficio MG-AG-DI-04376-2021 recibido en esta Alcaldía del día 07 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones quien remite presupuesto en seguimiento con nota del señor Fernando Chavarría Quirós, Regidor Propietario, donde solicita se informe el trámite dado al oficio SM 2429-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre de 2020, artículo VI.I donde se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga y Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, según se detallaba: "La creación de una tapia perimetral en material liviano, donde cerque los lados este y sur de la zona de parque según el plano 1-406849-1980 folio real 328051 que el lado este o frontal sea de máximo de un metro de altura. Para que se impida el uso no autorizado de vehículos en vista de que nunca ha sido destinado ni fue hecha el área para esa función. Que se unifiquen los puntos 13 y 14 según los



planos adjuntos entregados por el señor Marvin Hernández del Departamento de Censo y Catastro, en vista que ambas son zonas verdes y con ello sean una sola entrada con portón de acceso peatonal cumpliendo con la ley 7600 cumpliendo con el fin que fue inscrito.” Al respecto nos informa la Dirección de Ingeniería y Operaciones, que para la Instalación de una tapia de block de concreto de 1.00 metro de altura y sobre la misma una malla ciclón de 2.00 metros de altura, asimismo la construcción de un portón de 3 metros de ancho sobre rodines como acceso principal, dicho resguardo se solicita en los sectores Sur y Este de la zona de la propiedad de naturaleza demanial y con plano de finca madre 1-406849-1980 situado en la Urbanización Rodrigo Facio, indica la Dirección de Ingeniería que, la longitud que se solicita resguardar es de 110 metros lineales y el costo estimado para dicha obra es de ¢10.000.000.00. Por lo que se remite dicho presupuesto para su valoración, dado a que manifiesta el Ing. Rojas Sánchez que no se cuenta con un reglón económico específico para su ejecución. **SE TOMA NOTA**

COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 117-2021, enviado al Cura Párroco de San Rafael Arcángel Calle Blancos, estas humildes palabras tienen el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento, por haberme permitido compartir con usted agradables experiencias tanto a nivel personal como a nivel de trabajo en pro de la comunidad del Distrito de Calle Blancos. Su aporte a la comunidad ha sido invaluable, la reconstrucción del Colegio Técnico de Calle Blancos no habría sido posible sin su intervención. Su trabajo es un legado de fe y fidelidad hacia la Iglesia y la comunidad. Gracias por el tiempo que estuvo frente a la Parroquia San Rafael Arcángel, gracias por su dedicación y noble servicio gracias por su desprendimiento a favor de la comunidad. Estoy seguro que en cualquier lugar a donde usted vaya a la comunidad será bendecida y habrá un aumento de fe, esperanza y paz. Que honor es para mí y para la comunidad del Distrito de Calle Blancos haberle conocido. **SE TOMA NOTA.**

COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 118-2021, enviado al Cura Párroco de Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, estas humildes palabras tienen el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento, por haberme permitido compartir con usted agradables experiencias tanto a nivel personal como a nivel de trabajo en pro de la comunidad del Distrito de Guadalupe. Su aporte a la comunidad ha sido invaluable. Su trabajo es un legado de fe y fidelidad hacia la Iglesia y la comunidad. Gracias por el tiempo que estuvo frente a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, gracias por su dedicación y noble servicio gracias por su



desprendimiento a favor de la comunidad. Estoy seguro que en cualquier lugar a donde usted vaya a la comunidad será bendecida y habrá un aumento de fe, esperanza y paz. Que honor es para mí y para la comunidad del Distrito de Guadalupe haberle conocido. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-006039-2021, enviado al Encargado UCTOT, Reciba un atento saludo, a la vez, ante lo expuesto por su persona en oficio DU-UCTOT-350-2021 recibido por correo electrónico el pasado 30 de noviembre de 2021, se indica: a) Se toma debida nota de que esa unidad se abstiene de la revisión de las IFAS, conforme Decreto Ejecutivo 32967-MINAE, dado que se define que no es competencia de esa entidad pública su revisión y aprobación, expresando recomendación de que una vez que el Concejo Municipal las apruebe se envíen a SETENA. b) Que consideran recomendable que esa unidad pueda realizar sesiones de revisión de la zonificación a efecto de que estos productos puedan ser construidos de la mejora forma y atinentes a la versión final de la zonificación. Por tal motivo se está generando el documento MG-AG-06038-2021 dirigido al señor Manuel Vindas Durán, en calidad de Presidente de la Comisión Plan Regulador y al Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, representante de la Administración ante dicha comisión, a efecto de que informen el estado de las IFAS para su aprobación por parte del Concejo Municipal y su remisión a SETENA a efecto de aplicar en ese acto la suspensión temporal del CONVENIO DE COOPERACION N° 02-2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, por el servicio de acompañamiento y lograr extender plazo de revisión de documentos. Asimismo, por las fases pendientes de concluir y la necesidad de acompañamiento de esa entidad pública en el proceso, se ACOGE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉTIMA del citado convenio de cooperación para ampliar su vigencia en seos meses, contado a partir del 19 de noviembre de 2021. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-006038-2021, enviado al Director de Ingeniería y Urbanismo y al Presidente de la Comisión de Plan Regulador, por correo electrónico recibido el 30 de noviembre de 2021, se recibe oficio DU-UCTOT-350-2021, suscrito por el Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado UCTOT-Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que origina el escrito MG-AG-006039-2021, expresando que la Municipalidad, considerando las fases pendientes de concluir y la necesidad de acompañamiento de esa entidad pública en el proceso de actualización del Plan Regulador, se ACOGE LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA



SÉTIMA del citado convenio de cooperación, ampliando plazo de vigencia en seis meses, contados a partir del 19 de noviembre de 2021, pero para dar suspensión temporal al convenio en materia de acompañamiento, se hace necesario que las IFAS, se envíen a SETENA para aprobación, dado que el INVU no tiene competencia para revisión ni aprobación de las mismas, al tenor de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 32967-MINAE. Por tal motivo considerando el envío al Concejo Municipal por parte del suscrito de la IFAS al Concejo Municipal, se solicita información del estado de las mismas en comisión y fecha estimada para dictaminar aprobación y envío a SETENA y no perder la oportunidad de acompañamiento en fases sensibles del proceso de aprobación e incluso en la realización de sesiones de revisión de la zonificación, a efecto de que los productos sean construidos de la mejor forma y atinentes a la versión final de la zonificación. En espera del informe en el plazo de ley. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06134-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2199-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo IV.VI, donde se acordó trasladar nota suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, jefa de Fracción del Partido Todos por Goicoechea, donde solicita se proceda con el nombramiento de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron como Asesora del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, ambos días inclusive. Lo anterior para que proceda con el nombramiento de la Licda Ana Lucía Madrigal Faerron como asesora del Partido Todos por Goicoechea. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06129-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 2188-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo III, inciso 18), donde se acordó trasladar por la señora Luz Marina Ramos Solano. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06135-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2200-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021 celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo IV.VII donde se acordó trasladar nota suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana. Lo anterior para que proceda con el nombramiento del señor Herbert Blanco Solís, como asesor del Partido Acción Ciudadana, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA**



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Página 15 de 15

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06127-2021, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, anexo oficio DAD 04391-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SM 2131-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, artículo VII.V, que aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidora Propietarias Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerreo Vásquez y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román y Regidores Suplentes José Dominguez Montenegro y Jesús Vindas Durán, donde de fondos de la liquidación presupuestaria solicitan se apliquen cien millones de colones para que se desarrolle el proyecto de la construcción de un Gimnasio en el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, ubicado en Vista Mar. Lo anterior para que proceda según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Yoselyn Mora Calderón
Asistente a.i Depto. de Secretaría

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr